

CORPORACIÓN NOROESTE, S.A. (la “Sociedad”)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2020, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el 11 de junio de 2020, a las 11,00, en el domicilio social (calle Brasil, 56 – 36204 Vigo), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2019, así como del Informe de Gestión y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Tercero.- Dimisión y nombramiento de Consejero.

Cuarto.- Reelección de Auditores.

Quinto.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las Sociedades Filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Sres. Accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, se deja expresa constancia de que la Junta se ha convocado inicialmente para su celebración en el domicilio social de la Sociedad. No obstante, debido a las excepcionales circunstancias derivadas del vigente estado de alarma y a las recomendaciones de higiene y restricciones de movilidad realizadas a la población por el Gobierno para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, se informa a los Sres. Accionistas de la posibilidad de que la Junta se pueda llegar a celebrar por medios telemáticos, siempre y cuando se garantice debidamente la identidad del sujeto y se cumpla con el resto de los requisitos previstos en la Ley.

En este sentido, si el Consejo de Administración previese que el estado de alarma continuará vigente en la fecha de celebración de la Junta, podrá decidir que la misma se celebre por medios telemáticos, lo cual se comunicará a los Sres. Accionistas mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de celebración de la Junta. De ser este el caso, la Junta se llevaría a cabo de acuerdo con los siguientes plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los Sres. Accionistas, a efectos de permitir el ordenado desarrollo de la Junta:

1. Se habilitarán los medios necesarios a los efectos de que los asistentes puedan comparecer por medios telemáticos.
2. Los Sres. Accionistas deberán conectarse al sistema telemático con diez (10) minutos de antelación a la celebración de la Junta.
3. A fin de permitir el correcto desarrollo de la Junta, los señores accionistas tendrán la palabra para realizar sus comentarios y votaciones, siguiendo el orden que considere el Sr. Presidente de la Junta.

Si finalmente el Consejo de Administración comunicase a los Sres. Accionistas que la Junta se celebrará por medios telemáticos, rogamos que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular aquellos accionistas que vayan a asistir a la Junta se remitan a la Sociedad antes de la constitución de la misma.

En Vigo, a 8 de mayo de 2020.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración
Eduardo Pérez Vila